



## Resolución Directoral

Huancayo, 08 de Marzo del 2022

### VISTOS:

El Informe Final N° 001-2022-GRJ-DRSJ-RSVM/RA, el Memorandum N°015-2022-GRJ-DRSJ-RSVM-DE N°02-2022-GRJ-DRSJ-RSVM/URRHH, el Director Ejecutivo dispone proyectar Resolución Directoral oficializando el informe final, que declara aptos al personal para el proceso de **Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de la Red de Salud Valle di Mantaro y,**

### CONSIDERANDO:

Que, mediante en artículo 45 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2022, autoriza efectuar el proceso de cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera del personal de la salud del Ministerio de Salud, de sus organismos públicos, y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, en sus dos modalidades: asistencial a asistencial y administrativo a asistencial. Para lo cual, las referidas entidades quedan exceptuadas de lo establecido en el numeral 9.1 del artículo 9 de la presente ley, así como del literal b) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Decreto Supremo N° 034-2021-SA, se aprobó el reglamento del proceso de cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera del personal del ministerio de salud, de sus organismos públicos y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, que tiene por finalidad revalorar al personal de la salud ubicándolos en los cargos y niveles, de acuerdo a su formación profesional y/o técnico, capacidades y competencias, para el desarrollo de sus actividades, a fin de. Cerrar la brecha de recursos humanos en salud; con el objetivo de establecer los requisitos, condiciones y procedimientos técnicos y mecanismos necesarios para implementar el Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del personal de la salud y personal administrativo del Ministerio de Salud, de sus organismos públicos y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales; en el marco de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2022;

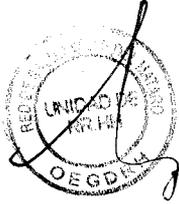
Que, el artículo 9 del Reglamento antes citado, dispone que los procesos de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera, se llevaran a cabo a través de las siguientes comisiones: a) Comisión Central de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera y b) Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de cada Unidad Ejecutora;

Que, asimismo, el artículo 14 del precitado Reglamento, establece las funciones de las Comisiones de Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de las Unidades Ejecutoras, entre otras, evaluar los expedientes de los postulantes, verificando el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en el citado Reglamento; resolver los recursos de reconsideración de los servidores que postularon al Cambio de Grupo Ocupacional o Cambio de Línea de Carrera, publicando los resultados a través del portal institucional o usando otros mecanismos que aseguren que el postulante pueda tomar conocimiento oportuno de su contenido, elaborar y publicar la nómina final de los servidores declarados aptos para el Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera, elaborar las actas



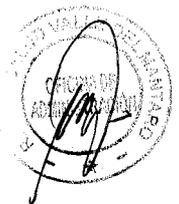
## Resolución Directoral

Huancayo, 08 de Marzo del 2022



de todas las reuniones, las mismas que deben ser suscritas por sus miembro y elevar el Informe Final de la Comisión ante la autoridad que la designó, adjuntando la nómina final de los servidores declarados como aptos en el proceso de Cambio de Grupo Ocupacional o Cambio de Línea de Carrera con sus expedientes respectivos, a efecto de que se lleven a cabo las acciones a que hubiere lugar;

Que, en ese sentido, mediante Resolución Directoral N° 011-2022-GRJ-DRSJ-RSVM/URRHH, de fecha 20 de enero del 2022, se conformó la comisión del Proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de la Unidad Ejecutora N°408-Red de Salud Valle del Mantaro;



Que, estando al INFORME FINAL N° 001-2022-001-2022-GRJ-DRSJ-RSVM/RA, de fecha 07 de marzo de 2022, presentado por la comisión del Proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera, mediante el cual informa sobre la Comisión para el Proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de la Unidad Ejecutora N°408-Red de Salud Valle del Mantaro, en cumplimiento al Cronograma de Actividades que ha regido el presente proceso; la cual anexa lo siguiente: RELACION DE POSTULANTES AL PROCESO DE CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y CAMBIO DE LINEA DE CARRERA, RELACION DE APTOS Y NO APTOS DEL PROCESO DE CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y CAMBIO DE LINEA DE CARRERA, y la NOMINA FINAL DE LA RELACION DE SERVIDORES DECLARADOS APTOS DEL PROCESO DE CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y CAMBIO DE LINEA DE CARRERA;

Que, mediante Memorando N° 015-2022-GRJ-DRSJ-RSVM-DE, de fecha 08 de marzo del 2022, el Director Ejecutivo dispone proyectar Resolución Directoral oficializando el informe final, que declara aptos al personal para el proceso de **Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de la U.E. 40 – Red de Salud Valle del Mantaro**, en vista que no existe observación alguna, es procedente reconocer a los postulantes que han sido declarados aptos, a través de un acto resolutivo;

Con conocimiento y Visto Bueno del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, el Director de Administración el Director de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la Directora de Asesoría Jurídica, de la Red de Salud Valle del Mantaro.



Que, conformidad con lo previsto en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria N° 27902; en la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022; en el Decreto Supremo N° 034-2021-SA, que aprueba el Reglamento del proceso de cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera del personal del ministerio de salud, de sus organismos públicos y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales; en Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 128-2020-GR-JUNIN/GR;



## Resolución Directoral

Huancayo, 08 de Marzo del 2022

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR**, el Informe Final N° 001-2022-GRJ-DRSJ-RSVM/RA, emitido por la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Valle del Mantaro, que considero como aptos en el proceso de cambio de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera, a los siguientes servidores públicos:

### CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.	CARGO ACTUAL	NIVEL	PROCESO AL CUAL POSTULA		CONDICION	CARGO AL QUE ACCEDE
				C.G.O.	C.L.C.		
CHACCHA GUERE ABEL	09719067	AUXILIAR ASISTENCIAL	SAC	X		APTO	TÉCNICO ASISTENCIAL
QUISPE HUAMAN FRANCISCO	20085926	AUXILIAR ASISTENCIAL	SAF	X		APTO	TÉCNICO EN FARMACIA
ALIAGA SUAREZ HUGO NILO	20065679	TECNICO/A EN SALUD PUB. I	STB	X		APTO	LICENCIADO EN ENFERMERIA
CUBA MARTINEZ EDITH ELISA	40122700	TEC. EN ENFERMERIA I	STB	X		APTO	PSICÓLOGA
HUAYASCACHI LLIUYACC NELLY	20062927	TECNICO/A EN SALUD PUB. I	STB	X		APTO	LICENCIADA EN ENFERMERIA
LLANTOY PALOMINO ROSA LUZMILA	20061570	TEC. EN ENFERMERIA I	STB	X		APTO	QUÍMICO FARMACÉUTICO
CAPACYACHI OROYA ELVA	20061141	TECNICO/A EN SALUD PUB. I	STC	X		APTO	LICENCIADA EN ENFERMERIA
CARHUAMACA HINOJOSA CELIA VERONICA	20102505	TEC. EN ENFERMERIA I	STC	X		APTO	LICENCIADA EN ENFERMERIA
CAJA TAIBE EDY	44721791	TEC. EN ENFERMERIA I	STF	X		APTO	LICENCIADA EN ENFERMERIA
CHAVEZ SOTO INES LADE	20076688	TEC. EN ENFERMERIA I	STF	X		APTO	LICENCIADA EN ENFERMERIA
CORAS PONCECA BETH YOVANA	40747590	TEC. EN ENFERMERIA I	STF	X		APTO	LICENCIADA EN ENFERMERIA
HUAYRA ARROYO BETZABE MILAGROS	43957160	TEC. EN ENFERMERIA I	STF	X		APTO	LICENCIADA EN ENFERMERIA



## Resolución Directoral

Huancayo, 08 de Marzo del 2022

ÑAHUI HUAMAN MARTHA	42701997	TEC. EN ENFERMERIA I	STF	X		APTO	LICENCIADA EN ENFERMERÍA
ROSALES JINES LIZ CARIN	20118947	TEC. EN ENFERMERIA I	STF	X		APTO	LICENCIADA EN ENFERMERÍA
SOTO MOSCOSO MAGDALEY	46043151	TEC. EN ENFERMERIA I	STF	X		APTO	LICENCIADA EN ENFERMERÍA
YARANGA SOTO JHAKE NANCE	46003067	TEC. EN ENFERMERIA I	STF	X		APTO	LICENCIADA EN ENFERMERÍA

**Artículo Segundo.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Comisión Central de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del Ministerio de Salud, e instancias administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN  
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO

.....  
Econ. Enrique Porras Orellana  
CPF 288  
DIRECTOR EJECUTIVO

AFLC/cfha